Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	**PLANEACION**
Área o grupo ejecutor	**RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
Tipo de Contrato.	Suministro

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ha asumido el compromiso de ser una empresa socialmente responsable, implementando acciones que promueven una contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, ambiental y económico. Estas iniciativas están orientadas a atender las necesidades de los usuarios, respondiendo a sus requerimientos de manera eficiente y sostenible. La Responsabilidad Social Corporativa del IBAL se define como una gestión ética basada en la relación cercana entre la empresa y sus clientes. Este enfoque busca acercar la empresa a las comunidades, específicamente en los barrios y comunas, fortaleciendo la interacción con los ciudadanos y promoviendo el bienestar colectivo. Desde la Oficina de Responsabilidad Social del IBAL, se promueve activamente la participación ciudadana por medio de iniciativas que fortalecen el vínculo entre la empresa y las comunidades. Una de las actividades más relevantes es "IBAL al Barrio", una estrategia diseñada para fomentar una cultura de pertenencia y conciencia ambiental, en concordancia con los valores corporativos y la política de calidad de la empresa. Este programa también promueve la corresponsabilidad entre la empresa y la ciudadanía, trabajando en conjunto por el bienestar común. La Oficina de Responsabilidad Social desempeña un papel esencial en las acciones de extensión comunitaria, facilitando el reconocimiento, la valoración y la apropiación de la empresa por parte de las comunidades. Además, refuerza su compromiso con la protección de los bienes públicos y la sostenibilidad del recurso hídrico, aspectos fundamentales para garantizar un desarrollo sostenible que beneficie a todos. El IBAL enfoca su gestión en el fortalecimiento de la sostenibilidad, la mejora de la infraestructura y la optimización de la atención al usuario, con el objetivo de alinear sus acciones con las dinámicas y necesidades de las comunidades. Este enfoque busca consolidar la relación entre la empresa y la ciudadanía, impulsando soluciones

14/01/26 4:47 pm

	sostenibles que respondan a las expectativas sociales que contribuyan al bienestar y desarrollo integral del entorno. En este sentido, la empresa busca influir significativamente en el desarrollo de su entorno mediante acciones de educación ambiental, promoción de la cultura del uso eficiente y ahorro del agua y sensibilización sobre los servicios de acueducto y alcantarillado, dirigidas a la niñez, la juventud y la comunidad en general. De igual forma, el programa fomenta la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones organizacionales y en la identificación y satisfacción de las expectativas sociales relacionadas con los procesos misionales del IBAL. La empresa se compromete a responder oportunamente a los requerimientos de las comunidades, anticipándose a sus necesidades y promoviendo soluciones inclusivas. Para garantizar la implementación efectiva de esta estrategia, es necesario adquirir elementos que faciliten el desarrollo de las actividades de socialización y participación ciudadana. Estos elementos incluyen pendones, folletos, tarjetas, gorras, entre otros materiales, que deben ser contratados para asegurar una comunicación efectiva entre las diferentes dependencias de la empresa y los usuarios. Así mismo, esta gestión está alineada con los principios de la nueva gestión pública, que prioriza una relación más cercana entre el Estado y la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la responsabilidad administrativa y el mejoramiento continuo del desempeño gubernamental. En este contexto, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que uno de los fines esenciales del Estado es: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Por lo anterior, se hace necesario adquirir los elementos mencionados, que permitirán fortalecer el desarrollo de las actividades de la oficina de Responsabilidad Social del IBAL, orientadas a fomentar la participación comunitaria y socializar las acciones de la empresa en beneficio de los ciudadanos.

Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROMOCIÓN PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES E IMAGEN CORPORATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: CLASIFICACIÓN UNSPSC: **80111623** — CLASE: **Servicios temporales de compras y logistica** Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	Los elementos a contratar deben cumplir con las siguientes especificaciones de color, material de elaboración, dimensiones y tintas:

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	CANTIDAD
1. CUADERNO DE 100 HOJAS INTERNAS A 1x1 TINTA TAMAÑO ABIERTO 36.5 x 23,3 CMS, CON LOGOS INSTITUCIONALES A FULL COLOR EN CARATULA EN CARTON MAULE DE CALIBRE 16 Y TIPS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN CARATULA POSTERIOR. COSIDO Y GRAPADO. DISEÑO UNICO EN PORTADACONTRAPORTADA. 300 RAYADOS, 300 CADRICULADOS	600
2. CARTUCHERA ESCOLAR PLASTICA CON LOGOS INSTITUCIONALES. INCLUYE LAPIZ, BOLIGRAFO, BORRADOR, TAJALAPIZ Y REGLA DE 15 CMS (SIN MARCACION)	580
3. MALETIN CON LOGOS INSTITUCIONALES, EN POLIESTER 600D, 2 BOLSILLOS, MALLA PORTABOTELLA, ESPALDAR ACOLCHADO. MEDIDAS: 42 CMS x 28,5 CMS x 11 CMS. AREA DE MARCADO: 12 CM/3,5 CM LASER/SCREEN	250

4. CARPETA LEGAJADORA PLASTICA TAMAÑO OFICIO CON GANCHO LEGAJADOR, CAPACIDAD 2,5 CM 0 180 HOJAS DE 70 GRS. Y LOGOS INSTITUCIONALES EN STICKER TRANSPARENTE	600
5. VOLANTES CON PUBLICIDAD Y PROMOCION INSTITUCIONAL. TAMAÑO 21 X 14 CMS A FULL COLOR X 1 CARA, EN PROPALCOTE 150 GRS. ESMALTADOS CON BRILLO UV 4 DISEÑOS 2500 C/U	10.000
6. LLAVERO CON LOGO INSTITUCIONAL CON LINTERNA LED, MEDIDAS 6,5 CM CON MARCA DE 2,5 CM EN TAMPOGRAFIA A 1 TINTA	550
7. TULA EN LONA CON LOGO INSTITUCIONAL A FULL COLOR. POLIESTER 210. MEDIDAS 43 X 34 CMS. MARCA 25 CMS /SCREEN	550
8. ABANICOS CON LOGO INSTITUCIONAL. EN FORMA CIRCULAR, TROQUELADOS, PLASTIFICADOS Y ENSANDUCHADOS IMPRESIÓN A FULL COLOR X LAS 2 CARAS. 1 SOLO DISEÑO CON TIPS DE AHORRO DE AGUA	550
9. PENDONES INSTITUCIONALES. IMPRESIÓN EN BANER 13 OZ, MEDIDAS 2 MTS x 1 MTS. ESTRUCTURA TIPO ARAÑA	2
10. TERMOS CON LOGO INSTITUCIONALES. BOTILITO EN PVC ATOXICO, TAPA PLASTICA Y CARABINERO PLASTICO DE 750 ML. TAPA EN COLOR SOLIDO, BOTILITO ACABADO TRANSLUCIDO. MEDIDAS 25 CM x 7 CM, DIAMETRO MARCA 8 CM/ SCREEN 20 CM/SERIGRAFIA CONTORNO 5 CM	600

Los diseños serán entregados por parte del supervisor del contrato, al contratista seleccionado.

Plazo de ejecución del Contrato	DOS (2) MESES
Lugar de Ejecución del Contrato.	IBAGUÉ - TOLIMA
Obligaciones del Contratista	Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROMOCIÓN PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES E IMAGEN CORPORATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL. de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 2. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 3. Asumir todos los costos administrativos, de transporte y demás que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del suministro en los tiempos y condiciones pactados. Los suministros deberán ser entregados en Carrera 3 # 1-04 Barrio la Pola IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sin excepción. 4. Realizar la entrega del suministro en coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las características técnicas exigidas, los plazos y los diseños establecidos para tal fin. 5. Todos los materiales y elementos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta. 6. El contratista, deberá garantizar que en caso de defectos de fábrica, daños o mala calidad de los artículos, estos serán reemplazados con elementos nuevos, de iguales características, en un plazo máximo de 48 horas, en todo caso, todos los costos asociados a la reposición serán asumidos por el contratista. 7. El incumplimiento de las obligaciones contractuales faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las acciones administrativas necesarias, incluyendo el cobro de la garantía de

cumplimiento ante la aseguradora, y, en casos graves, adelantar las gestiones pertinentes para la terminación anticipada del contrato.

8. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

Obligaciones Generales:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45:001: 2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

	a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
Obligaciones del IBAL	1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de

	condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [x]

Capítulo III: Descripción Jurídica				
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo cuarto. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal b. Contratación Directa – Artículo Sexto - CONTRATACIÓN DIRECTA numeral 24. "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido".			
Supervisor Sugerido	Nombre del Funcionario:	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA C.		
	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABILIDAD SOCIAL.		
	Dependencia:			
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA	X	NO APLICA	
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	x
Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO APLICA			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial.	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (IVA INCLUIDO) ($120.000.000).**			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se solicitaron tres (3) cotizaciones de las cuales fueron allegadas las siguientes: **PROPUESTA ECONÓMICA 1: ACTIVA grupo** **VALOR PROPUESTA: $120.000.000 (Sumatoria del total de ítems ofertados).**			

	PROPUESTA ECONÓMICA 2: C Y O Soluciones empresariales **VALOR PROPUESTA: $127.811.950 (Sumatoria del total de ítems ofertados).** **PROPUESTA ECONÓMICA 3: DIGITAL** **VALOR PROPUESTA: $125.850.830 (Sumatoria del total de ítems ofertados).** Se anexan las cotizaciones.
Forma de Pago y Requisitos	Se realizará un único pago a través de un acta final y recibo a satisfacción, previa presentación de la factura, en este documento deberá constar el recibo a satisfacción, suscrito entre el supervisor y el contratista, así como la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes correspondiente, que deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se cancelará siempre y cuando existan las actas con visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las

	evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro-deporte establecida en el Acuerdo municipal 015 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 **PARÀGRAFO SEXTO:** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes: ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA; ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Se hará la invitación a presentar oferta económica a persona determinada inscrita en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la empresa, seleccionado por el ordenador del gasto pero que corresponde a la propuesta más económica. Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, características técnicas y económicas, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado. La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en la respectiva invitación a ofertar. Una vez se suscriba el acta de evaluación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional SECOP II por tanto, el oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II.

	El oferente no debe encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha con la presentación de la propuesta. No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidos en la respectiva invitación a ofertar.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta de presentación.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural) b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural) c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.**

3.- Poder.
En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder para presentar oferta o suscribir el contrato (si es el caso) autenticado ante Notaria pública.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

4.- Cédula de ciudadanía:
Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. NOTA. Si la certificación la expide el revisor fiscal deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

6.- Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). Su inscripción se debe acreditar cualquier de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1811	Actividades de Impresión
7310	Publicidad
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Vigente, certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal del oferente y del propio oferente.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

9.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Deberá adjuntarse con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Vigente, certificado de antecedentes fiscales del representante legal del oferente.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

10. -Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa

11.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente

	deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **13. Certificado Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	**1. PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportará en original firmada por el Representante Legal del oferente conforme al anexo establecido en la invitación a ofertar. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. **Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la

	oferta. **Nota 2**: la propuesta presentada por el oferente deberá contener la totalidad de los ítems, en caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo **Nota 3**: El contrato a adjudicar no podrá superar los valores unitarios de cada elemento establecido en la cotización más económica que sirvió de base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal **Nota 4**: El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad. **Nota 5**: El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido **Nota 6**: La oferta se debe presentar en pesos colombianos.
Capacidad Financiera	No Aplica.
Capacidad Organizacional	No Aplica.

Experiencia (General y Específica)	**1. EXPERIENCIA** Acreditar experiencia aportando máximo tres (3) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso suscrito con entidades públicas o privadas; cuyo objeto sea relacionado al del presente proc objeto a contratar. **Nota 1.** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: • Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado. Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: • Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas. **Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, Para esto deberá adjuntar certificación del representante legal y contador o revisor fiscal que acredite la composición accionaria de la empresa. **Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los c aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de Ejemplo

PERIODO		SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de	2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de	2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de	2018	781.242.00

Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de	2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de	2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de	2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de	2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de	2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de	2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de	2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de	2026	1.750.905,00

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente. Por lo que se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - CÓDIGO: GJ-R-049" en el que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en la cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	Sera Motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: 1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo 3. cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. 4. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo. 5. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 6. Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. 7. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha

	persona. 8. Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 9. Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. 10. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones. 11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. 12. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. 13. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones o invitación (si se exige). 14. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	N/A
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación**
Garantías a	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente

Constituir	señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o empresa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes. - **CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. - **CALIDAD DEL SUMINISTRO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un (1) año más. -

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**JUAN CARLOS AYALA ARIAS**
Cargo:	Director de Planeación
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**HEYLEN ALEXANDRA MEDINA C**
Cargo:	Profesional Especializado II - Responsabilidad Social

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	GERMAN DARÍO FONSECA SALCEDO	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	DIANA ROCIO CASTRO IDARRAGA	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	

Anexos:
Estudio de Mercado y cotizaciones
Matriz de riesgos
PAA

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROMOCIÓN PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES E IMAGEN CORPORATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 120,000,000.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola. Empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratacion IBAL SA ESP OFICIAL (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 1,200,000.00	$ 6,000,000.00	$ 18,000,000.00	$ 36,000,000.00	$ 37,200,000.00
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoria	¿a quien se le asigna?
1	G	I	P	O	Especificaciones tecnicas incorrectas o incompletas	Inexactitud en la necesidad de la entidad	2	2	4	BAJO	Entidad
2	G	E	E	E	Variaciones en los precios de mercado, distintas a las reguladas por el gobierno, que impactan los insumos, actividades, sistemas de distribución, transporte y otros factores esenciales para el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas	Aumento del precio convenido.	2	2	4	BAJO	Entidad y Contratista
3	G	E	E	O	El proveedor no cumple con los plazos de entrega de los materiales.	retraso en la implementacion de campañas institucionales.	2	2	4	MEDIO	Contratista
4	G	E	E	O	Falta de disponibilidad de los bienes a suministrar para llevar a cabo las actividades programadas.	Aplazamiento o retrasos en la programacion de eventos	3	2	5	MEDIO	Contratista

5	E	I	S	F	Falta de asignación presupuestal suficiente para el contrato.	Necesidad de ajustes en la cantidad o calidad de los productos contratados.	2	2	4	BAJO	Entidad
6	G	E	E	O	Incumplimiento de especificaciones técnicas y características de los materiales, productos de mala calidad o defectuosos que se entregan en los eventos realizados,	Afectacion a la imagen corporativa de la entidad contratante y posible inicio de denuncias o quejas por parte de los afectados	3	2	5	MEDIO	Contratista
7	E	E	E	S	Quejas de la comunidad por errores en la información de los productos promocionales.	Deterioro de la imagen institucional de IBAL.	2	2	4	BAJO	Entidad
8	G	E	P	S	Cambio en la administración pública que afecte prioridades del contrato.	Reasignación de recursos o suspensión del contrato.	2	3	5	MEDIO	Entidad
9	G	I	C	O	Incumplimiento en la legalizacion del contrato o actualizacion de polizas de garantias contractuales	Retraso en el inicio de la ejecucion del contrato.	2	2	4	BAJO	Contratista
10	G	E	E	S	Rechazo por parte de la comunidad a los mensajes o diseño de los productos.	Pérdida de confianza en la campaña y necesidad de reformulación.	2	2	4	BAJO	Entidad

Clase: General (G) Especifico (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)

Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Revisión y ajuste de especificaciones técnicas antes de la contratación.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y/o la oficina secretaria general area contratacion	Desde la elaboracion del estudio de necesidad	Hasta la aprobación del estudio de necesidad	Con la revision que realiza el area juridica a los estudios de necesidad previa a la solicitud de CDP	Cada vez que se radica un estudio de necesidad
2	Seguimiento y control de precios minimos establecidos en el mercado	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la elaboracion del estudio de necesidad	Hasta la legalizacion del contrato	Comparación con precios de referencia y ajustes anuales.	Cada vez que se radica un estudio de necesidad
3	Cláusulas contractuales de penalización por incumplimientos en tiempos de entrega.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Con la revision y seguimiento que realice el supervisor del contrato.	Cada vez que se ejecute un contrato

4	Gestión de proveedores alternativos y planificación anticipada de adquisiciones.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Con la revision y seguimiento que realice el supervisor del contrato. Control de inventario y verificación de entregas.	Cada vez que se ejecute un contrato
5	Garantizar disponibilidad presupuestal antes de la contratación.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Revisión presupuestal previa a la firma del contrato.	Cada vez que se ejecute un contrato
6	Inspección de calidad y certificación de productos antes de su entrega.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Con la revision y seguimiento que realice el supervisor del contrato	Cada vez que se ejecute un contrato
7	Revisión y validación de información en productos promocionales antes de distribución.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Con la revision y seguimiento que realice el supervisor del contrato	Antes de distribución
8	Plan de contingencia ante cambios administrativos que afecten el contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	NO	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Con la revision y seguimiento que realice el supervisor del contrato	Cada vez que se ejecute un contrato
9	Seguimiento estricto a trámites de legalización y pólizas antes de ejecución.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y/o la oficina secretaria general area contratacion	Desde la suscripcion del contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Seguimiento a trámites y revisiones legales.	Previo a ejecución
10	Pruebas de percepción comunitaria antes de lanzar campañas promocionales.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Encuestas de percepción y grupos focales.	Cuando se presente

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

IBAL SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROMOCION PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES E IMAGEN CORPORATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALDO IBAL SA
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIIU	**1811 / 4671** * Actividades de impresión *Comercio al por menor de libros, periódicos. materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MES	ENERO
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE (subtotal contrato)	
DECLARANTE	2.5%
NO DECLARANTE	3.5%
DECLARANTES DE IVA	
RETEIVA (base IVA)	15%
RETEICA (subtotal contrato)	7*1000 - 4.5*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE (subtotal contrato)	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

IBAL SIG	**ORDEN DE PAGO** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**CODIGO:** GF-R-201 **FECHA VIGENCIA:**2016-10-05 **VERSION:**02

RPR - 20250691 ORDEN DE PAGO No. 20251376

EXPEDICION	Dia - 8	Mes- Noviembre	Año - 2025

CONCEPTO CONTABILIDAD:
APORTES LIQUIDACION APRENDICES SENA

Se reviso el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe registros presupuestales a favor de

800089809 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	PTO	VALOR
2110202004	Aportes a cajas de compensación familiar	RP	VIGENCIA	50,800.00
	TOTAL DOCUMENTO			50,800.00

CONCEPTO	VALOR
SUBTOTAL DE LA CUENTA	50,800.00
IVA	0.00
TOTAL DEL LA CUENTA	50,800.00
DESCUENTOS	
Ret Fuente (%) :	0.00
Ret IVA (%):	0.00
Ret ICA (x mil):	0.00
Bomberil(%):	0.00
Contribucion de obra(%):	0.00
Amortizacion Anticipo :	0.00
Otros Descuentos :	0.00
TOTAL DESCUENTOS	0.00
VALOR A GIRAR	50,800.00

SANDRA MILENA VELEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JOSE RICARDO CARRASCO
Profesional Especializado Grado 03

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Profesional Especializado Grado 02